No. GS-2024-056649-DEARA

Ciudad y Fecha: Santa Bárbara de Arauca, 16 de octubre de 2024

Señor coronel
CARLOS ANGARITA ANTONILEZ
Comandante departamento de Policía Arauca
Calle 15 No. 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin
Arauca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 15-2-10016-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	14/09/2024	**Hasta**	14/10/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-056055-DEARA del 12/10/2024, el señor coronel, Carlos Angarita Antolínez, obrando en calidad de comandante de Departamento de policía Arauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán Eduar Camilo Murcia Coy Jefe Seccional Tránsito y Transporte Arauca (E).

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	15-2-10016-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de (05) Kits de elementos para puesto de control con el fin de instalar áreas de prevención, control y regulación del tránsito y transporte en las vías nacionales de jurisdicción del Departamento de Arauca para la Seccional de Tránsito y Transporte Arauca
Contratista	JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA
Representante legal	JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA

Valor inicial del contrato u orden de compra	Veinticuatro Millones Trescientos Noventa Y Cinco Mil Pesos ($24.395.000,00) M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Veinticuatro Millones Trescientos Noventa Y Cinco Mil Pesos ($24.395.000,00) M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	Una vez perfeccionado el contrato y aprobada la póliza se dará inicio a la ejecución del contrato y será hasta el 12 de octubre de 2024 o hasta agotar el valor del presupuesto disponible "LO QUE PRIMERO OCURRA".
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14 de agosto de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	12 de octubre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante llamada al abonado telefónico 3003521664 plasmado en el contrato el día 28/08/2024 se tomó contacto con el señor Jaime Ricardo Forero Chiquiza identificado con cedula de ciudadanía 19.479.157 expedida en Bogotá D.C, contratista de la adquisición de (05) kit puestos de control para la Seccional De Tránsito Y Transporte Arauca, con el fin de coordinar la reunión de manera virtual con la DIRAF GUCAL para el asesoramiento del muestreo de los elementos a adquirir según GTMD-0004-A4, la cual quedo agendada par el día 29/08/2024 a las 10:00 am.
- El día 29/08/2024 se conectan a la reunión virtual el señor Jaime Ricardo Forero Chiquiza representante legal AB Señalizaciones S.A.S, el señor capitán Paulo Isidoro Palacios Mosquera supervisor del contrato, DILOF GUCAL no asiste a la reunión, esta se pospone para las 17:00 donde nuevamente DILOF GUCAL no asiste, motivo por el cual se reprograma la reunión para el día 05/09/2024
- El día 05/09/2024 a las 10:00 am se realiza la reunión de coordinación donde asisten el señor Jaime Ricardo Forero Chiquiza representante legal AB Señalizaciones S.A.S, el señor teniente Juan Carlos

Mina Mina nuevo supervisor del contrato y el señor subintendente Miguel Huertas Rico funcionario de DILOF GUCAL donde se nos asesora y se nos indica el procedimiento relacionado con el muestreo y control de calidad que se va a realizar sobre el lote de los elementos a adquirir.

- 06/09/2024 Se realiza acta de la reunión y se envía a DILOF GUCAL para revisión y ajustes.
- 09/09/2024 DILOF GUCAL envía acta para que se realicen correcciones y posterior recolección de firmas de los asistentes donde firma el nuevo supervisor teniente Juan Carlos Mina Mina y se envía acta al señor Jaime Ricardo Forero Chiquiza representante legal AB Señalizaciones S.A.S.
- 10/09/2024 el señor Jaime Ricardo Forero Chiquiza representante legal AB Señalizaciones envía acta firmada y esta es enviada al señor subintendente Miguel Huertas Rico funcionario de DILOF GUCAL.
- 11/09/2024 el señor subintendente Miguel Huertas Rico funcionario de DILOF GUCAL envía acta firmada la cual es remitida a los correos diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co dilof.gucal@policia.gov.co
- El día 11/09/2024 a las a las 19:12 horas se envía el acta de coordinación firmada y demás documentos que soportan la vigencia del contrato a los correos diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co dilof.gucal@policia.gov.co. Para el agendamiento de las citas con la finalidad de llevar los elementos al control de calidad
- El día 12/09/2024 del correo german.daza@correo.policia.gov.co y dilof.gucal@correo.policia.gov.co solicitan la información de los funcionarios de la empresa AB señalizaciones S.A.S que van a llevar los elementos para las pruebas de control de calidad, el mismo día a las 18:15 horas se envió la información solicitada para el agendamiento de la cita.
- El día 13/09/2024 por parte de la DILOF – GUCAL se nos informa que según agenda de esa dependencia los elementos pueden ser llevados para el control de calidad de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 11:00 y de 14:00 a 17:00 horas a lo cual previa coordinación con el contratista ese mismo día se llevan los elementos para su evaluación y quedamos a la espera de los resultados para lo que la DILOF – GUCAL cuenta con 8 días hábiles.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	N/A
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública, si lo requiere.	SI	N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra	SI	N/A

circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	N/A
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A
Dar cumplimiento a la Nota 8 y 9 de la Resolución 03049 de 2014 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL" y, asimismo, no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	SI	N/A
Diligenciar en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, el formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS".	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO Si__ No___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo	Si	N/A
2	Garantizar la adquisición del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	Si	N/A
3	CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL-NORMA TÉCNICA Los bienes a adquirir por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, mediante este proceso que cuentan con norma o	Si	N/A

	especificación técnica, deben de contar con la respectiva aprobación, por tal motivo el oferente seleccionado debe enviar una muestra de los elementos objeto de presente proceso de contratación con la debida anticipación a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, al GRUPO DE CONTRATOS Y DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, ubicado en la transversal 33 No.47ª -35 sur barrio Fátima de la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación. Por ende, los COSTOS en los que se incurra (transporte y todos los trámites necesarios para la certificación del cumplimiento de la norma y/o especificaciones técnicas incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, seguros y entre otros) para el cumplimiento de esta actividad serán a cargo del CONTRATISTA. Dando alcance al correo Mensaje de datos No. 0484 DOLOF-SULOF-GUCAL de fecha 29/02/2024, tener en cuenta lo siguiente: 1. Para el acompañamiento y verificación de la materia prima, visita de acompañamiento al 2% verificación y extracción para las condiciones generales de empaque y rotulado al 80% y 100% fuera de la jurisdicción de Bogotá, el requerimiento se debe realizar como mínimo con ocho (08) días de anticipación, lo anterior, teniendo en cuenta el trámite administrativo de la comisión del servicio ante la Dirección logística y financiera. 2. Para la entrega o devolución de muestras las cuales fueron sometidas a la verificación de condiciones generales de empaques y rotulado del (100%), se solicita por parte de la unidad Policial, él envió de los datos (nombre completo y cedula) de quien se va acercar a entregar o recoger las muestras, así como del vehículo (placas) en el que se transporta, y la confirmación del día exacto, con dos días de anticipación, en atención a las medidas de seguridad establecidas por la Dirección de Educación Policial (lugar donde nos encontramos ubicados).		
4	CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL El contratista para el día de la entrega total de los elementos deberá presentar la certificación de cumplimiento y de concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, referencia de tiempos para la emisión de resultados. 1.Informes de resultados de ensayos de laboratorio: 10 días hábiles después de la fecha de realización de la visita. 2. Informes de resultados de ensayos de laboratorio al 2%: 5 días hábiles después de la fecha de realización de la visita.	SI	N/A

	3. Informes de resultados de lote producto terminado, oferta, prototipo y peritaje: 15 días hábiles después de la fecha de realización de la visita.		
5	El oferente deberá certificar por escrito que desarrollará el presente objeto contractual, con un plazo de sesenta días termino contado a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y acta de inicio, en dado caso, de presentarse situaciones de caso fortuito o fuerza mayor las cuales sean justificadas por el contratista, este a su vez deberá solicitar una prórroga del contrato con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de culminación del mismo. Certificar por escrito.	Si	N/A
6	El oferente se obliga a que si llega a ser adjudicatario del proceso entregara los elementos requeridos en una sola entrega previa coordinación con el supervisor del contrato dentro del plazo establecido en este proceso.	Si	N/A
7	De acuerdo en la norma técnica ET-PN-195-A5(2016-08-08), cada uno de los elementos deben cumplir con las medidas, materiales y especificaciones técnicas que se establecen acorde a la normatividad vigente de la Policía Nacional y Ministerio de Defensa Nacional	Si	N/A
8	El oferente deberá CERTIFICAR por escrito que la entrega de los productos, son nuevos con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones establecidas en la norma técnica ET-PN-195-A5(2016-08-08), de la Policía Nacional y Ministerio de Defensa Nacional Certificar por escrito.	Si	N/A
9	GARANTÍA DE FABRICA: El oferente deberá CERTIFICAR con firma del representante legal, garantía de fabrica mínima exigida para los elementos objeto del presente contrato de SEIS (06) MESES. Consiste en cambiar el elemento objeto del contrato, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generara ningún costo para la entidad y el tiempo de garantía iniciara una vez sea verificado y/o utilizado el elemento. Certificar por escrito.	Si	N/A
10	El contratista deberá reponer en un tiempo máximo de siete (07) días hábiles siguientes a la entrega aquellos bienes que no correspondan a lo solicitado por la Institución en cuanto a sus especificaciones y materiales de fabricación; igualmente aquellos bienes defectuosos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida sin costo alguno para la Policía Nacional.	Si	N/A
11	El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar	Si	N/A

	como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La seccional de Tránsito y Transporte Arauca, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.		
12	El Oferente debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	Si	N/A
13	El oferente con la presentación de la oferta y de acuerdo a la capacidad operativa, se compromete durante la ejecución del contrato deberá contar con la disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto debidamente empacados en el Almacén de Intendencia al interior Comando Departamento de Policía Arauca ubicado en la calle 15 No. 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin barrio las Américas del municipio de Arauca, en horarios de 07:30 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
14	El oferente con la presentación de la propuesta y la respuesta afirmativa al presente ítem, certifica que conoce las especificaciones técnicas (ET-PN-195-A5), la cual podrá ser consultada en las siguiente página web: https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/et-pn-195-a5-2016-08-08-elementos_para_puesto_de_control.pdf, especificaciones técnicas que establece condiciones de descripción, empaque y rotulado, recepción del producto, y ensayos condiciones y descripciones que deben ser cumplidos y acogidos por el proveedor cumpliendo taxativamente con lo descrito, pliego que puede ser verificado en anexo en documentos del proceso.	Si	N/A
15	TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS Muestreo. Para verificar los requisitos específicos establecidos, se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 10. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1 (Primera actualización).	Si	N/A

	Tabla 10. Plan de muestreo para evaluar requisitos especificos (ver tabla abajo) Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004-A1. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización. Nota 2. En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto. En el caso que el auditor asignado para evaluar un lote (o miembro del comité técnico de recepción) no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir si comprueba que no existe uniformidad alguna. En el caso de la evaluación de los requisitos específicos el auditor o el evaluador podrán pasar de un muestreo reducido a uno normal o incluso a uno estricto por cada uno de los lotes de producción que compongan el lote de entrega bajo las condiciones establecidas en la presente Especificación Técnica. Estas decisiones del auditor deberán estar sustentadas en el seguimiento mismo que haga de una producción determinada.		
16	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO Empaque. Los elementos del puesto de control deben ser entregados en condiciones limpias y secas, empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y/o almacenamiento. Individualmente los elementos deben ser empacados así: -Los conos reflectivos se entregarán en arrumes de 10 unidades.	SI	N/A

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51- 150	2	1	2
151 – 500	3	1	2
501 – 3 200	5	1	2
3 201 – 35 000	8	2	3
35 000 o mas	20	5	6

	Las vallas estarán empacadas en plástico transparente, con el fin de proteger las cintas reflectivas. - Las Paletas PARE/SIGA electrónicas estarán empacas en cajas individuales con el fin de que en la misma vengan los accesorios que la componen. -Las Paletas PARE/SIGA reflectiva vendrán empacadas en bolsas plásticas individuales encajas de 30 unidades con el fin de no rayar las cintas reflectivas. -El resalto vendrá empacado en bolsas plásticas individuales de a dos módulos y un par de laterales. -El Flasher para cono y valla vendrá empacado en cajas individuales con el fin de que cada uno porte sus accesorios. Rotulado. Los elementos que conforman el puesto de control que se encuentran empacados en caja llevan una etiqueta adherida con la siguiente información: • Instrucciones de cuidado • Nombre de la empresa o marca registrada del contratista • País de origen • Año y/o número del contrato Individualmente los elementos deben ser rotulados así: - El Cono Reflectivo debe llevar marcado en la base del cono parte inferior en bajo relieve el número del contrato y el nombre de la empresa o marca registrada del contratista. - La valla debe llevar marcado en una de las bases el contrato y contratista. -Las paletas pare y siga debe llevar marcado en una de sus caras el número del contrato y contratista. -El resalto debe llevar marcado en la parte superior en una de sus franjas bajo relieve número del contrato y contratista -El Flasher para valla y cono debe llevar marcado en la parte posterior el número de contrato y contratista; el flasher para cono llevará la marca en el mango de agarre. -El Bastón luminoso fijo ó retráctil debe llevar marcado en el mango del bastón el número de contrato y contratista de acuerdo a la figura.		
17	MÉTODOS DE ENSAYO VERIFICACION DE LAS DIMENSIONES La verificación de las dimensiones se debe realizar mediante inspección visual. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuada (metro de sastrería y/o calibrador debidamente calibrado), atendiendo las	Si	N/A

	recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en general. Se ubica el elemento sobre una mesa que permita la disposición completa del mismo y que la parte a medir quede totalmente expuesta, firme libre de pliegues y ondulaciones. Se toman las medidas en la dirección de la parte a dimensionar. COEFICIENTE DE RETRORREFLEXION Se determinan los coeficientes de retrorreflexión de acuerdo con la norma ASTM E 810 ADHESION DE LAS CINTAS REFLECTIVAS Se debe realizar según lo indicado en el numeral S.2.2.3 Adhesión de la NTC 4739 (Segunda Actualización). RESISTENCIA AL IMPACTO Se debe realizar según lo indicado en el numeral S.2.2.1 Resistencia al impacto de la NTC 4739 (Segunda Actualización). RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Se debe realizar según lo indicado en la norma técnica NTC 595 Método de Ensayo para Determinar las propiedades de tensión en plásticos.		
18	Garantizara el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con calidad requerida.	Si	N/A
19	El oferente deberá garantizar la entrega de productos nuevos, originales y sellados, con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones establecidas en las normas técnicas para cada uno de los elementos a contratar en el presente proceso de contratación.	SI	N/A
20	El oferente certificara por escrito que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental como es la compra verde y eficiente.	SI	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o situaciones que colocaran el riesgo la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El departamento de policía Arauca cancelará el valor del contrato periódicamente según facturación mensual, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario una vez radicada y publicada la factura en el

SECOP II, así mismo se haya hecho entrega del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales; recibo a satisfacción e informe supervisores seguimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, ante la oficina de contratos, los cuales deben ser presentados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, junto con los documentos requeridos por el departamento de policía Arauca, de acuerdo al derecho a turno, todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país.

Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el departamento de policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.

NOTA 1: Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

NOTA 2: Para la radicación de las facturas y documentos antes referidos el contratista deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia compra eficiente, (cargue de facturación en el SECOP II).

NOTA 3: El CONTRATISTA dará cumplimiento a la circular externa No. 042 sistema integrado de información financiera SIIF nación así:

SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN

La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de " proveedor tecnológico" a software propio", es decir que a partir de esta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

1. Acceso al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación:

1.1 Administración de la lista de usuarios:

El usuario del SIIF Nación con perfil "entidad-parametrizador gestión entidad" debe administrar el SIIF Nación la lista de personas autorizadas para ser usuarios del Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación. Esta administración consiste en crear, modificar e inactivar en dicha lista, las personas que van a ser usuarios del nuevo Sistema Facturación Electrónica-SIIF Nación - Validador de Factura Electrónica que podrán tener los siguientes perfiles:

- Entidad Supervisor: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para aprobar rechazar a reasignarse facturas para pago.

- Entidad - Gestor documentos: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para reasignar una factura, nota debito-crédito a un nuevo supervisor o subunidad ejecutora.

- Entidad - Parametrizador gestión entidad: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación y realizar las parametrizaciones que permitan la gestión de facturas en emisión y recepción.

1.2 Registro y acceso al sistema:

Únicamente las personas que fueron creadas como se indicó en el punto anterior, podrán registrarse y acceder al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público /SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Acceso al Sistema, bajo el título Administración de la lista de usuarios se explica cómo administrar dicha lista.

1. Proceso de habilitación:

2.1 Registro y habilitación: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben realizar el registro, habilitación y configuración del modo de operación "software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN en el sistema de facturación electrónica ambiente de habilitación de la DIAN siguiendo el procedimiento definido en la guía Registro y habilitación modo de operación Software propio" que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.2 Certificado de firma digital: Las entidades que emitan Facturas electrónicas de Venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS) podrán utilizar el certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica que actualmente emplean y si no lo tienen lo podrán adquirir con cualquiera de las entidades de certificación digital (ECD) acreditadas por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para emitir este tipo de certificados.

El usuario que tenga el perfil Entidad - Parametrizador gestión entidad deberá ingresar al Sistema de Facturación Electrónica SIIF Nación configurarlo y asociarlo a la PCI que va a realizar gestión, siguiendo el procedimiento indicado en la guía "Registro y habilitación modo de operación software propio" :

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.3 Registro de habilitación: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben surtir un proceso de pruebas requerido por la DIAN para emitir documentos electrónicos en ambiente de habilitación antes de iniciar gestión en producción. Este proceso se debe realizar directamente ingresando al Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación siguiendo el procedimiento definido en a guía llamada" registro y habilitación modo de operación Software Propio publicada:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

Autorización de numeración de Factura Electrónica y Documento Soporte con no obligados a expedir factura electrónica.

2.4.1 Solicitud de autorización de numeración: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones con no obligados a facturar (DS) deben registrar una nueva solicitud de autorización de numeración en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN. El procedimiento para el registro de solicitudes se encuentra publicado en la guía llamada registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio" la cual se encuentra publicada:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

IMPORTANTE: Con el fin de evitar traumatismos al momento de iniciar operación en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como software propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN" las entidades **obligatoriamente** deberán realizar una solicitud de autorización de numeración independiente a la que actualmente está configurada en la plataforma del aliado tecnológico Olimpia IT, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.4.2 Asociar solicitudes al modo de "software propio": Posterior al registro y autorización de la solicitud de numeración mencionada en el punto anterior, cada entidad debe asociar cada tipo de documento (FV y/o DS) al modo de operación Software propio FACTURADOR SIIF NACION" y relacionar a dicho modo de operación todos los prefijos de las nuevas autorizaciones de numeración. Este proceso se debe realizar en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN siguiendo el procedimiento indicado en las guías "registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio para factura electrónica y "guía como hacer el proceso de Asociación de modo de operación y prefijos para Documento Soporte con NO Obligados a Facturar Software Propio para documento soporte publicadas:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2. **Proceso de emisión de factura electrónica de venta**

Las entidades que emitan facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito a través de las funcionalidades definidas en el módulo Derechos y Cartera (DYC), deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

- Olimpia IT no continuara con la prestación del servicio para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

- El proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, FACTURADOR SIIF NACION

- Las transacciones del módulo DYC del SIIF NACION, no se modificaron, ya que el cambio de modalidad de operación es de carácter técnico entre el SIIF Nación y la DIAN, sin embargo, la numeración de documentos electrónicos si tiene modificaciones relacionadas con la configuración de los consecutivos por documento, los cuales hasta el 31 de diciembre de 2023 se configuran a través de Olimpia IT y a partir del 1 de enero de 2024 se deben configurar ingresando a SIIF Nación.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de factura electrónica, notas débito y notas crédito en SIIF Nación lo encuentran en la guía llamada "Guía como configurar prefijos y numeración de Documentos Electrónicos en el SIIF Nación la cual se encuentra publicada en el siguiente sitio:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

IMPORTANTE: Si las entidades requieren registrar notas débito o crédito con referencia a facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, deben informar el número consecutivo de la factura a relacionar en la respectiva nota registrando para tal fin el incidente en la línea soporte del SIIF Nación, aportando la siguiente información:

PCI de creación
Número de factura a la cual le aplicaran nota débito o crédito
Tipo de factura: Contado / Plazos
Fecha registro
Tercero
Valor total de venta

Lo anterior en razón a que las facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, se deben almacenar en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación para que se puedan relacionar en la creación de la respectiva nota.

3. **Proceso de emisión de Documento Soporte a no obligados a facturar electrónicamente**

Las entidades que están emitiendo documentos soporte con no obligados a expedir facturas de venta y/o documento equivalente y notas de ajuste como soporte de pago a contratistas, deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

- Olimpia IT no continuará con la prestación del servicio para la emisión y validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN.

- La emisión de Documento(s) Soporte a no obligados a facturar electrónicamente lo realizará el usuario con el perfil Gestión Pagador central y/o Pagador Regional, del SIIF Nación ingresando a una nueva transacción llamada "Documentos soporte en adquisiciones a no obligados a facturar"; a través de esta transacción el usuario seleccionará por día las órdenes de pago pagadas a personas que no están obligadas a expedir factura electrónica por la prestación de sus servicios, para que el sistema genere

y trasmita para validación la DIAN los Documentos Soporte a no obligados a facturar electrónicamente, la guía que contiene el proceso a seguir la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión Documento Soporte a no obligados a facturar.

- El proceso para la validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación Habilitado en la DIAN como software propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN"

- Como se mencionó en el numeral 2.4 las entidades deberán realizar el proceso para obtener una nueva resolución de autorización de numeración para Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente, ya que la actual numeración se utilizará para los documentos generados a través de Olimpia IT hasta el 31 de diciembre de 2023.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente en SIIF Nación lo encuentran:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión de Facturas de Venta.

Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado " Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

6. Contingencia al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación

En caso de contingencia al Sistema de Factura Electrónica del SIIF Nación las entidades deberán hacer lo siguiente:

6.1 Proceso de emisión de factura electrónica, notas débito-crédito: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se habilitarán en el facturador gratuito de la DIAN para emitir facturas, notas débito-crédito, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

6.2 Proceso de recepción de facturas electrónicas: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán validar manualmente las facturas electrónicas de proveedores y contratistas a través del servicio ofrecido por la DIAN, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 34.169.000,00	100%
Valor total de las entregas	$24.395.000,00	70%
Valor total facturado	$24.395.000,00	70%
Valor facturado pendiente de pago	$ 9.774.000,00	30%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 9.774.000,00	30%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden q de pago
01	$24.395.000,00	05/10/2024	$24.395.000,00	18780	$24.395.000,00	$ 0	01

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Está pendiente la entrega por parte del contratista los bienes de forma adecuada de acuerdo a lo estipulado en el presente proceso contractual y en los tiempos establecidos según lo pactado.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitán EDUAR CAMILO MURCIA COY
Jefe Seccional Tránsito y Transporte Arauca
Supervisor del contrato N° 15-2-10016-24

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

Recepción de bienes No. AE-2024 056620 DEARA ARLOG-ALMIN 2.21

Ciudad y Fecha: Arauca 11 de octubre del 2024
Hora: 08:00
Lugar: Arauca, Almacén de Intendencia- DEARA

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 11 de octubre del año 2024, se reúnen en el almacén de intendencia el señor Intendente ANDRES RAMIREZ BETANCOUR- Almacenista Intendencia, el señor MY. LEYTON MOPAN RUBEN DARIO -jefe Área Administrativa y TC. VILLARTE CALIXTO MARCEL RICARDO -Supervisor del contrato 15-2-10016-24 suscrito entre el departamento de policía Arauca y AB SEÑALIZACION S.A.S NIT 800145548-9 con el fin de realizar la recepción de los siguientes bienes relacionados, así

Contrato N° 15-2-10016-24 Adición No: ___de fecha: N/A

Plazo de ejecución del contrato N/A Prorroga N/A de fecha N/A Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICION DE CINCO KITS DE ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL CON EL FIN DE INSTALAR AREAS DE PREVENCION, CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN LAS VIAS NACIONALES DE JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE ARAUCA"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIACION)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	RECURSO 16	**KIT DE PUESTO DE CONTROL** NORMA TECNICA: ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 El cual está compuesto cada por los siguientes elementos: **-10 conos** reflectivos **-02 paletas** reflectivas PARE y SIGA **-02 reductores de velocidad -02 lámparas flasher para cono**	05	1309130	$ 4.879.000	$ 24.395.000

		-02 bastón luminoso bicolor tipo fijo -02 vallas de apertura tipo A				

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A				

- Entrega Parcial: SI_____ NO__X_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI__X__ NO_____, Observaciones: SE RECIBEN LOS BIENES RELACIONADOS EN LA FACTURA DE VENTA No. N°18780
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X__ NO_____

OBSERVACIONES: EL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD EMITIO RESPUESTA DEL INFORME DE LABORATORIO A TRAVES DEL COMUNICADO GS-2024-029014-DILOF

COMPROMISOS: Teniendo en cuenta la resolución 05884 del 27 de diciembre del 2019 "manual para la administración de los recursos logísticos, literal 1.4.2.4 control de inventarios y el literal 2.13 responsable de los bienes de la Policía Nacional, el supervisor del contrato deberá realizar permanentemente el control de los bienes que se relacionan en el acta de recepción de bienes.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI	[]	NO	[X]	NÚMERO	CERTIFICADOR
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI	[X]	NO	[]	NÚMERO	ILE-0930/2024-001/002 ILE-0931/2024-001/002 ILE-0932/2024-001/002 ILE-0933/2024-001/002 ILE-0934/2024-001/002 ILE-0935/2024-001/002
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI	[]	NO	[X]	NÚMERO	

056620

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IT	RAMIREZ BETANCOUR ANDRES	DEARA	ALMACENISTA DE INTENDENCIA	
MY	LEYTON MOPAN RUBEN DARIO	DEARA	JEFE AREA ADMINISTRATIVA	
CT	EDUAR CAMILO MURICA COY	DEARA	SUPERVISOR CONTRATO 15-2-10016-24	

	Arauca, en horarios de 07:30 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00, previa coordinación con el supervisor del contrato
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Eduar Camilo Murcia Coy Jefe Seccional Tránsito y Transporte (E)
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 20/09/2024 Al: 15/10/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2024)	<table><tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar</th><th>Valor a pagar</th></tr><tr><td>DEARA - SETRA</td><td>16</td><td>*(05) Kits de elementos para puesto de control* con las indicaciones de las especificaciones técnicas</td><td>$ 24.395.000,00</td><td>$ 24.395.000,00</td><td>0</td><td>$ 24.395.000,00</td></tr></table>
Acta de recepción de bienes	Acta de recepción de bienes No. **AE-2024-056620-DEARA** del 11/10/2024.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
NE-	07/10/2024	$ 24.395.000,00	N/A	$ 24.395.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 24.395.000,00		$ 24.395.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO Si_X_ No___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo	Si	N/A
2	Garantizar la adquisición del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	Si	N/A
3	CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL-NORMA TÉCNICA Los bienes a adquirir por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, mediante este proceso que cuentan con norma o especificación	Si	N/A

Ciudad y fecha:	15/10/2024
Unidad:	Seccional de Tránsito y Transporte Arauca
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: **X** Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato número 15-2-10016-24
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	JAIME RICARDO FORERO CHÍQUIZA
NIT del contratista:	Cedula de ciudadanía número 19.479.157 de Bogotá D.C
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*"Adquisición de (05) Kits de elementos para puesto de control con el fin de instalar áreas de prevención, control y regulación del tránsito y transporte en las vías nacionales de jurisdicción del Departamento de Arauca para la Seccional de Tránsito y Transporte Arauca)",*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / u aceptación de oferta orden de compra:	Veinticuatro Millones Trecientos Noventa y Cinco Mil Pesos ($ 24.395.000,00) M/CTE.
Plazo de ejecución:	12 de octubre del 2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	El contratista deberá realizar la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto debidamente empacados en el Almacén de Intendencia al interior Comando Departamento de Policía Arauca ubicado en la calle 15 No. 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin barrio las Américas del municipio de

	técnica, deben de contar con la respectiva aprobación, por tal motivo el oferente seleccionado debe enviar una muestra de los elementos objeto de presente proceso de contratación con la debida anticipación a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, al GRUPO DE CONTRATOS Y DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, ubicado en la transversal 33 No.47ª -35 sur barrio Fátima de la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación. Por ende, los COSTOS en los que se incurra (transporte y todos los trámites necesarios para la certificación del cumplimiento de la norma y/o especificaciones técnicas incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, seguros y entre otros) para el cumplimiento de esta actividad serán a cargo del CONTRATISTA. Dando alcance al correo Mensaje de datos No. 0484 DOLOF-SULOF-GUCAL de fecha 29/02/2024, tener en cuenta lo siguiente: 1. Para el acompañamiento y verificación de la materia prima, visita de acompañamiento al 2% verificación y extracción para las condiciones generales de empaque y rotulado al 80% y 100% fuera de la jurisdicción de Bogotá, el requerimiento se debe realizar como mínimo con ocho (08) días de anticipación, lo anterior, teniendo en cuenta el trámite administrativo de la comisión del servicio ante la Dirección logística y financiera. 2. Para la entrega o devolución de muestras las cuales fueron sometidas a la verificación de condiciones generales de empaques y rotulado del (100%), se solicita por parte de la unidad Policial, él envió de los datos (nombre completo y cedula) de quien se va acercar a entregar o recoger las muestras, así como del vehículo (placas) en el que se transporta, y la confirmación del día exacto, con dos días de anticipación, en atención a las medidas de seguridad establecidas por la Dirección de Educación Policial (lugar donde nos encontramos ubicados).		
4	CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL . El contratista para el día de la entrega total de los elementos deberá presentar la certificación de cumplimiento y de concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, referencia de tiempos para la emisión de resultados. 1.Informes de resultados de ensayos de laboratorio: 10 días hábiles después de la fecha de realización de la visita.	si	N/A

	2. Informes de resultados de ensayos de laboratorio al 2%: 5 días hábiles después de la fecha de realización de la visita. 3. Informes de resultados de lote producto terminado, oferta, prototipo y peritaje: 15 días hábiles después de la fecha de realización de la visita.		
5	El oferente deberá certificar por escrito que desarrollará el presente objeto contractual, con un plazo de sesenta días termino contado a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y acta de inicio, en dado caso, de presentarse situaciones de caso fortuito o fuerza mayor las cuales sean justificadas por el contratista, este a su vez deberá solicitar una prórroga del contrato con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de culminación del mismo. Certificar por escrito.	Si	N/A
6	El oferente se obliga a que si llega a ser adjudicatario del proceso entregara los elementos requeridos en una sola entrega previa coordinación con el supervisor del contrato dentro del plazo establecido en este proceso.	Si	N/A
7	De acuerdo en la norma técnica ET-PN-195-A5(2016-08-08), cada uno de los elementos deben cumplir con las medidas, materiales y especificaciones técnicas que se establecen acorde a la normatividad vigente de la Policía Nacional y Ministerio de Defensa Nacional	Si	N/A
8	El oferente deberá CERTIFICAR por escrito que la entrega de los productos, son nuevos con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones establecidas en la norma técnica ET-PN-195-A5(2016-08-08), de la Policía Nacional y Ministerio de Defensa Nacional Certificar por escrito.	Si	N/A
9	GARANTÍA DE FABRICA: El oferente deberá CERTIFICAR con firma del representante legal, garantía de fabrica mínima exigida para los elementos objeto del presente contrato de SEIS (06) MESES. Consiste en cambiar el elemento objeto del contrato, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generara ningún costo para la entidad y el tiempo de garantía iniciara una vez sea verificado y/o utilizado el elemento. Certificar por escrito.	Si	N/A
10	El contratista deberá reponer en un tiempo máximo de siete (07) días hábiles siguientes a la entrega aquellos bienes que no correspondan a	Si	N/A

	lo solicitado por la Institución en cuanto a sus especificaciones y materiales de fabricación; igualmente aquellos bienes defectuosos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida sin costo alguno para la Policía Nacional.		
11	El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La seccional de Tránsito y Transporte Arauca, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.	Si	N/A
12	El Oferente debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	Si	N/A
13	El oferente con la presentación de la oferta y de acuerdo a la capacidad operativa, se compromete durante la ejecución del contrato deberá contar con la disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto debidamente empacados en el Almacén de Intendencia al interior Comando Departamento de Policía Arauca ubicado en la calle 15 No. 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin barrio las Américas del municipio de Arauca, en horarios de 07:30 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
NA	El oferente con la presentación de la propuesta y la respuesta afirmativa al presente ítem, certifica que conoce las especificaciones técnicas (ET-PN-195-A5), la cual podrá ser consultada en las siguiente página web: https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/et-pn-195-a5-2016-08-08-elementos_para_puesto_de_control.pdf, especificaciones técnicas que establece condiciones de descripción, empaque y rotulado, recepción del producto, y ensayos condiciones y descripciones que deben ser cumplidos y acogidos por el proveedor cumpliendo taxativamente con lo descrito, pliego que puede ser verificado en anexo en documentos del proceso.	Si	N/A
15	TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS Muestreo. Para verificar los requisitos específicos establecidos, se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 10. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1 (Primera actualización).	Si	N/A

	Tabla 10. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos **Tamaño de lote (Unidades) / Tamaño de la muestra(Unidades) / Número de aceptación / Número de rechazo** 51- 150 — 2 — 1 — 2 151 – 500 — 3 — 1 — 2 501 – 3 200 — 5 — 1 — 2 3 201 – 35 000 — 8 — 2 — 3 35 000 o mas — 20 — 5 — 6 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004-A1. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización. Nota 2. En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto. En el caso que el auditor asignado para evaluar un lote (o miembro del comité técnico de recepción) no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir si comprueba que no existe uniformidad alguna. En el caso de la evaluación de los requisitos específicos el auditor o el evaluador podrán pasar de un muestreo reducido a uno normal o incluso a uno estricto por cada uno de los lotes de producción que compongan el lote de entrega bajo las condiciones establecidas en la presente Especificación Técnica. Estas decisiones del auditor deberán estar sustentadas en el seguimiento mismo que haga de una producción determinada.		
16	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO Empaque. Los elementos del puesto de control deben ser entregados en condiciones limpias y secas, empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y/o almacenamiento. Individualmente los elementos deben ser empacados así:	Si	N/A

	-Los conos reflectivos se entregarán en arrumes de 10 unidades. Las vallas estarán empacadas en plástico transparente, con el fin de proteger las cintas reflectivas. - Las Paletas PARE/SIGA electrónicas estarán empacas en cajas individuales con el fin de que en la misma vengan los accesorios que la componen. -Las Paletas PARE/SIGA reflectiva vendrán empacadas en bolsas plásticas individuales encajas de 30 unidades con el fin de no rayar las cintas reflectivas. -El resalto vendrá empacado en bolsas plásticas individuales de a dos módulos y un par de laterales. -El Flasher para cono y valla vendrá empacado en cajas individuales con el fin de que cada uno porte sus accesorios. Rotulado. Los elementos que conforman el puesto de control que se encuentran empacados en caja llevan una etiqueta adherida con la siguiente información: • Instrucciones de cuidado • Nombre de la empresa o marca registrada del contratista • País de origen • Año y/o número del contrato Individualmente los elementos deben ser rotulados así: - El Cono Reflectivo debe llevar marcado en la base del cono parte inferior en bajo relieve el número del contrato y el nombre de la empresa o marca registrada del contratista. - La valla debe llevar marcado en una de las bases el contrato y contratista. -Las paletas pare y siga debe llevar marcado en una de sus caras el		

	número del contrato y contratista. -El resalto debe llevar marcado en la parte superior en una de sus franjas bajo relieve número del contrato y contratista -El Flasher para valla y cono debe llevar marcado en la parte posterior el número de contrato y contratista; el flasher para cono llevará la marca en el mango de agarre. -El Bastón luminoso fijo ó retráctil debe llevar marcado en el mango del bastón el número de contrato y contratista de acuerdo a la figura.		
17	MÉTODOS DE ENSAYO VERIFICACION DE LAS DIMENSIONES La verificación de las dimensiones se debe realizar mediante inspección visual. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuada (metro de sastrería y/o calibrador debidamente calibrado), atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en general. Se ubica el elemento sobre una mesa que permita la disposición completa del mismo y que la parte a medir quede totalmente expuesta, firme libre de pliegues y ondulaciones. Se toman las medidas en la dirección de la parte a dimensionar. COEFICIENTE DE RETRORREFLEXION Se determinan los coeficientes de retrorreflexión de acuerdo con la norma ASTM E 810 ADHESION DE LAS CINTAS REFLECTIVAS Se debe realizar según lo indicado en el numeral S.2.2.3 Adhesión de la NTC 4739 (Segunda Actualización). RESISTENCIA AL IMPACTO Se debe realizar según lo indicado en el numeral S.2.2.1 Resistencia al impacto de la NTC 4739 (Segunda Actualización).	Si	N/A

	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Se debe realizar según lo indicado en la norma técnica NTC 595 Método de Ensayo para Determinar las propiedades de tensión en plásticos.		
18	Garantizara el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con calidad requerida.	Si	N/A
19	El oferente deberá garantizar la entrega de productos nuevos, originales y sellados, con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones establecidas en las normas técnicas para cada uno de los elementos a contratar en el presente proceso de contratación.	Si	N/A
20	El oferente certificara por escrito que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental como es la compra verde y eficiente.	Si	N/A

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Capitán EDUAR CAMILO MURCIA COY
Jefe Seccional Tránsito y Transporte Arauca (E)
Supervisor del contrato N° 15-2-10016-24

AB SEÑALIZACIÓN SAS
Seguridad Vial e Industrial
Señales - Conos - Chalecos - Paletas
Conos - Linternas
Bastones - Camillas - Carpas
Puestos de Control

A B SEÑALIZACION SAS
NIT 800.145.548-9
CL 136 47 24
Tel: 6016267445
Bogotá - Colombia
contabilidad@absenalizacion.com
www.absenalizacion.com

Factura electrónica de venta
No. 18780

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ARAUCA		
NIT	800.140.602-6	**Teléfono**	(601) 3123894036 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Arauca - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/10/2024, 14:24
Expedición	07/10/2024, 14:24
Vencimiento	06/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	KIT DE ELEMENTOS PUESTO DE CONTROL ET-PN-195-A5 (2016-08-08) contrato 15-2-10016-24; CONFORMADO EN TOTAL POR: -50 conos reflectivos -10 paletas reflectivas PARE Y SIGA -10 reductores de velocidad -10 lámparas flasher para cono -10 bastón luminoso bicolor tipo fijo -10 vallas de apertura tipo A	5.00	4,100,000.00	20,500,000.00

Total ítems: 1

Total Bruto	20,500,000.00
IVA 19%	3,895,000.00
Total a Pagar	24,395,000.00

Valor en Letras: Veinticuatro millones trescientos noventa y cinco mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-06 por $ 24,395,000.00

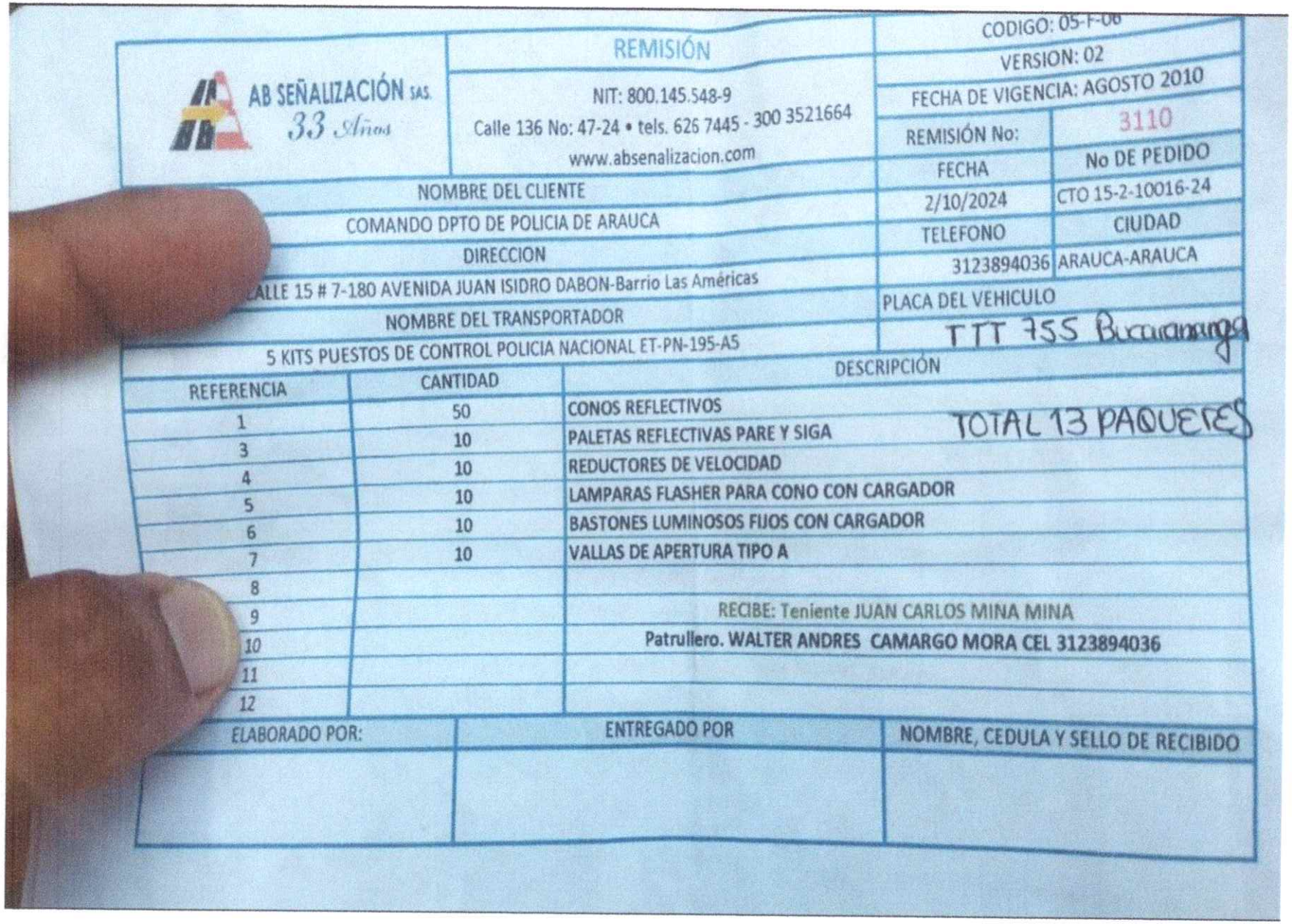
Observaciones: #$15-03-00;15-2-10016-24;ditra.setra-deara@policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764057702550 aprobado en 20231009 prefijo desde el número 18561 al 19000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p. Tarifa 1.104

CUFE: e5a441f64ff20d172d1ae9f931b95bb1524bbf8d2fc5c970c223c19302b494cf8a12fb0b4d01ae1c5963718bdac81b9d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-6. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



AB SEÑALIZACIÓN SAS.
33 Años

REMISIÓN

NIT: 800.145.548-9
Calle 136 No: 47-24 • tels. 626 7445 - 300 3521664
www.absenalizacion.com

CODIGO: 05-F-06
VERSION: 02
FECHA DE VIGENCIA: AGOSTO 2010

REMISIÓN No: 3110

FECHA	No DE PEDIDO
2/10/2024	CTO 15-2-10016-24

NOMBRE DEL CLIENTE
COMANDO DPTO DE POLICIA DE ARAUCA

DIRECCION
CALLE 15 # 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABON-Barrio Las Américas

TELEFONO	CIUDAD
3123894036	ARAUCA-ARAUCA

NOMBRE DEL TRANSPORTADOR
5 KITS PUESTOS DE CONTROL POLICIA NACIONAL ET-PN-195-A5

PLACA DEL VEHICULO
TTT 755 Bucaramanga

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	50	CONOS REFLECTIVOS
3	10	PALETAS REFLECTIVAS PARE Y SIGA
4	10	REDUCTORES DE VELOCIDAD
5	10	LAMPARAS FLASHER PARA CONO CON CARGADOR
6	10	BASTONES LUMINOSOS FIJOS CON CARGADOR
7	10	VALLAS DE APERTURA TIPO A
8		
9		RECIBE: Teniente JUAN CARLOS MINA MINA
10		Patrullero. WALTER ANDRES CAMARGO MORA CEL 3123894036
11		
12		

TOTAL 13 PAQUETES

ELABORADO POR:	ENTREGADO POR	NOMBRE, CEDULA Y SELLO DE RECIBIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764057702550

(415)7707212489984(8020) 00187640577025 5 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 1 4 5 5 4 8	9				

11. Razón social
A B SEÑALIZACION SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 136 47 24

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2023-10-09 / 03:21:03 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres FORERO CHIQUIZA JAIME RICARDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 19479157 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización A B SEÑALIZACION SAS

997. Fecha formalización 2023-10-09/15:21:03

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 **Hoja No. 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764057702550

(415)7707212489984(8020) 001876405770255 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
800145548	9				

11. Razón social: A B SEÑALIZACION SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	A B SEÑALIZACION SAS CL 136 47 24	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4		18,561	19,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800145548
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AB SENALIZACION SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 136 47 24	TELÉFONO:	6267445
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras industrias manufactureras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7935967109**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	agosto
	AÑO:	2024		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/08/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		827714005

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	4	$ 1.139.100
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	5	$ 2.251.500
800224808	230301	230301-PORVENIR	3	$ 1.292.200
		SUBTOTAL:	12	**$ 4.682.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 77.500
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	$ 889.200
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	2	$ 177.800
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 200.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 90.400
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 56.000
		SUBTOTAL:	13	**$ 1.490.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	13	$ 1.541.200
		SUBTOTAL:	13	**$ 1.541.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	13	$ 525.800
		SUBTOTAL:	13	**$ 525.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 8.240.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 8.240.700**

AB SEÑALIZACIÓN SAS.

Seguridad Vial e industrial
Señales - Cintas - Chalecos - Paletas - Conos - Linternas
Bastones - Camillas - Carpas - Puestos de Control

NIT: 800.145.548 - 9

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal , de **AB SEÑALIZACION S.A.S.**, identificada con Nit **800.145.548-9** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de Septiembre de 2024.

FIRMA
JOSE PEDRO REINA QUINTERO
C.C. 19.253.964 T.P 11454-T



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BAZB4D719F8ZF016

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE PEDRO REINA QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19253964 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 11454-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.253.964
REINA QUINTERO

APELLIDOS
JOSE PEDRO

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1954
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

14-ENE-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00135490-M-0019253964-20081204 0007505813A 1 1346033136

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



11454-T

JOSE PEDRO
REINA QUINTERO
C.C. 19.253.964
RESOLUCION INSCRIPCION 1722-T FECHA 23-X-64
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

00016654

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 900145546
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			AS SEÑALIZACION SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 136 47 24	TELÉFONO:	5287445
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-APORTANTES DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades especializadas n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7939041709		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO	2024
DIAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/09/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		387436611

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	4	$ 1.120.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.120.300	$ 0	$ 1.120.300
230301	230301-PORVENIR	2	$ 1.762.600	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 1.842.600	$ 0	$ 1.842.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 1.419.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.419.900	$ 0	$ 1.419.900
SUBTOTALES:										$ 4.382.800	$ 0	$ 4.382.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.506.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.506.900	$ 0	$ 0	$ 1.506.900
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 75.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 75.500	$ 0	$ 0	$ 75.500
EPS010	EPS010-SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 89.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 89.400	$ 0	$ 0	$ 89.400
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 56.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.100	$ 0	$ 0	$ 56.100
EPS040	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 179.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 179.300	$ 0	$ 0	$ 179.300
SUBTOTALES:													$ 1.906.200	$ 0	$ 0	$ 1.906.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 465.700	$ 465.700	$ 0	$ 0	$ 465.700
SUBTOTALES:									$ 465.700	$ 0	$ 0	$ 465.700

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF21	CCF21-CAFAM	12	$ 1.421.800	$ 0	$ 1.421.800
SUBTOTALES:			$ 1.421.800	$ 0	$ 1.421.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE TERRITORIO	DIAS	INT	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1073179268	DAYSSA VANESSA JUNCOS ESTRADA	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO				30											15-14				
2	CC 1018007668	DAYSSA VANESSA JUNCOS ESTRADA	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO				30								6	0.36						
3	CC 1071136283	[illegible]	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO				30								6	0.36						
4	CC 1088[illegible]	[illegible]	DEPEND		$ 2.340.000	FIJO				30								6	0.36						
5	CC 1047[illegible]	[illegible]	DEPEND	PENSIONADO	$ 3.000.000	FIJO				30															
6	CC 53403[illegible]	[illegible]	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO				30								6	0.36						
7	CC 5340[illegible]	[illegible]	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO				30								6	0.36						

N°	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	PENSIÓN INDICADOR TARIFA ESPECIAL	PENSIÓN TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 59.800	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9.600
2	230301-PORVENIR	30	$ 1.567.400	$ 249.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 249.600
3	230201-PROTECCION	30	$ 1.397.000	$ 222.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 222.700
4	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.842.400	$ 478.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 478.800
5			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0
6	230301-PORVENIR	30	$ 6.000.000	$ 1.260.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.360.000
7	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.318.800	$ 206.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 206.700

N°	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE
1	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 59.800	$ 2.900	$ 0	$ 2.900
2	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.567.400	$ 67.700	$ 0	$ 67.700
3	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.867.500	$ 76.500	$ 0	$ 76.500
4	EPS040-NUEVA EPS CM	30	$ 2.842.400	$ 117.900	$ 0	$ 117.900
5	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 8.000.000	$ 325.800	$ 0	$ 325.800
6	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 8.000.000	$ 325.800	$ 0	$ 325.800
7	EPS040-NUEVA EPS CM	30	$ 1.318.800	$ 53.900	$ 0	$ 53.900

N°	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	RIESGOS PROFESIONALES TOTAL APORTE
1	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 59.800	0.01355%	$ 0
2	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.567.400	0.01355%	$ 200
3	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.867.500	0.01355%	$ 200
4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 2.842.400	0.01355%	$ 400
5	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 8.000.000	0.01355%	$ 1.000
6	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 8.000.000	0.01355%	$ 1.000
7	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.318.800	0.01355%	$ 200

N°	ADMIN	DÍAS COT	PARAFISCALES CCF IBC	PARAFISCALES CCF ADMIN	PARAFISCALES CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	IBIAF TOTAL APORTE	SINEDU TOTAL APORTE
1	CCF21-CAFAM	30	$ 59.800	CCF21-CAFAM	$ 2.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CCF21-CAFAM	30	$ 1.567.400	CCF21-CAFAM	$ 60.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CCF21-CAFAM	30	$ 1.867.500	CCF21-CAFAM	$ 71.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CCF21-CAFAM	30	$ 2.842.400	CCF21-CAFAM	$ 117.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CCF21-CAFAM	30	$ 8.000.000	CCF21-CAFAM	$ 328.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CCF21-CAFAM	30	$ 8.000.000	CCF21-CAFAM	$ 328.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CCF21-CAFAM	30	$ 1.318.800	CCF21-CAFAM	$ 52.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

soi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZON SOCIAL
CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
DIRECCION: CL 130 47 35
TIPO APORTANTE: 1-EMPLEADOR
TIPO EMPRESA: PRIVADA
FORMA DE PRESENTACION: UNICO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):
NIT: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO:
TELEFONO:
CLASE APORTANTE:
ACTIVIDAD ECONOMICA
8001145548
AS RENALIZACION SAS
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
8297448
0 - MENOS DE 200 COTIZANTES
Otras actividades manufactureras n.c.p.
SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 7939541789
PERIODO COTIZACION OTROS: MES agosto AÑO 2024
DIAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2024-09-03
TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACION SALUD: MES septiembre AÑO 2024
NÚMERO AUTORIZACION: 887438671

DATOS DEL COTIZANTE

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	DIAS DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE EXTERIOR
8	CC 79990624	AGUSTO MORA LUIS ANTONIO	3ERNSO		$ 2.268.000	30			SI
9	CC 1144051410	LUIS HERNANDEZ (PAGA PARC)	3ERNSO		$ 1.749.000	30			SI
10	CC 80067160	ROJAS CORREDOR LUIS ANG	3ERNSO		$ 1.400.000	30			SI
11	CC 80067160	ROJAS CORREDOR LUIS ANG	3ERNSO		$ 1.400.000	30			SI
12	CC 9863196	GOMEZ SERNA SEZ ANGEL NELSON	3ERNSO		$ 1.260.000	30			SI
13	CC 30943521	RIOS PEREIRA LISI NURVEY	3ERNSO		$ 1.260.000	30			SI
14	PT 1021	ELIZALDE HERNANDEZ EDGARDO JOSE	3ERNSO		$ 1.890.000	30			SI

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
									30					

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

	PENSIÓN									SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES				
				FSP		APORTES VOLUNTARIOS						SALUD					ARP							CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR UPC ADICIONAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTES	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
230201-PROTECCION	30	$ 2.268.000	$ 381.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 381.600	EPS037-SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.268.000	$ 90.400	$ 0	$ 90.400	14-6-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 2.268.000	$ 8.640	$ 8.640	30	$ 2.268.000	CCF01-CAFAM	$ 90.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.749.000	$ 276.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 276.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.749.000	$ 69.400	$ 0	$ 69.400	14-6-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.749.000	$ 6.660	$ 6.660	30	$ 2.320.000	CCF01-CAFAM	$ 90.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
230301-PORVENIR	21	$ 373.334	$ 59.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 59.200	EPS018-COMPENSAR	21	$ 571.334	$ 15.600	$ 0	$ 15.600	14-6-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	21	$ 373.334	$ 4.536	$ 4.536	21	$ 373.334	CCF01-CAFAM	$ 15.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
230301-PORVENIR	22	$ 1.026.667	$ 164.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 164.300	EPS018-COMPENSAR	22	$ 1.676.467	$ 41.100	$ 0	$ 41.100	14-6-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	22	$ 1.026.667	$ 6.336	$ 6.336	22	$ 1.026.667	CCF01-CAFAM	$ 41.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.880.000	$ 460.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 460.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.880.000	$ 114.800	$ 0	$ 114.800	14-6-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 2.880.000	$ 8.640	$ 8.640	30	$ 2.880.000	CCF01-CAFAM	$ 115.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
230301-PROTECCION	30	$ 1.350.000	$ 216.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 216.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.350.000	$ 54.000	$ 0	$ 54.000	14-6-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.350.000	$ 8.640	$ 8.640	30	$ 1.350.000	CCF01-CAFAM	$ 54.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
230301-PROTECCION	30	$ 1.560.000	$ 249.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 249.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.560.000	$ 62.400	$ 0	$ 62.400	14-6-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.560.000	$ 8.640	$ 8.640	30	$ 1.560.000	CCF01-CAFAM	$ 62.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 7.697.500